



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. **Octubre 12 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1746

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A. Fondo Nacional de Garantías S.A.
(Subrogatario Parcial). Cesionario

Central de inversiones CISA Cesionario

Demandados: AVS Soluciones E.U. y Álvaro Velásquez Santibañez.

Rad. No.: 761114003003-**2017-00278-00**

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se procede en su aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

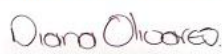
RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de este Despacho (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>144.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>13 de octubre de 2022</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9271174f2c09038f2b37216832bee0afecd6bbba57c12367b368007eaffb4f**

Documento generado en 13/10/2022 03:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>